



Resolución Directoral

Sullana, 15 de noviembre del 2024.

VISTO: La NOTA INFORMATIVA N° 660-AREA DE SALUD OCUPACIONAL-HAS II-2 de fecha 08 de noviembre 2024; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del desarrollo y la capacitación, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, el artículo 13 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, la RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, mediante Nota Informativa N° 660-AREA DE SALUD OCUPACIONAL-HAS II-2 de fecha 08 de noviembre 2024, la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicita a Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan de Charlas Preventivas "EL FELIZ SECRETO PARA TRABAJAR MEJOR" dirigida a los servidores de Gestión de la Calidad del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, a desarrollarse en dos fechas los días 14 y 15 de noviembre 2024;

Que, el Área de Salud Ocupacional viene trabajando de manera activa, velando por el bienestar físico, mental y social de los servidores de nuestra Entidad. Por tal motivo a elaborado el Plan de Charlas Preventivas "EL FELIZ SECRETO PARA TRABAJAR MEJOR" dirigido a los servidores de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Apoyo II-2-Sullana;

Que, a consecuencia de lo solicitado con los documentos del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente Resolución, autorizando el evento de capacitación Charlas Preventivas "EL FELIZ SECRETO PARA TRABAJAR MEJOR" dirigido a los servidores de Gestión de la Calidad del Hospital de Apoyo II-2-Sullana";

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana,





Resolución Directoral

Sullana, 15 de noviembre del 2024.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 10 de mayo del 2015; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se resuelve designar como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**; y

Con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, Asesoría Legal y Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Charlas Preventivas “**EL FELIZ SECRETO PARA TRABAJAR MEJOR**” dirigida a los servidores de Gestión de la Calidad del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, a desarrollarse en dos fechas, día 14 de noviembre 2024 en el horario de 9:00 am – 2 pm y día 15 de noviembre 2024 en el horario de 9:00 am a 1 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, como responsable de la organización y desarrollo del evento de capacitación a la servidora:

Médico
Laura Paola Vargas Leiva
Encargada del Área de Salud Ocupacional

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE DE CONOCIMIENTO, a Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Personal, Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos, Área de Salud Ocupacional, Área de Capacitación y demás instancias correspondientes.

Regístrese, Notifíquese y cúmplase.

IOCC/USG/KJCC/chr.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
EJURA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029879 - RNE. 028425